



TIPO DE PROYECTO:	CLAVE:
INNOVACIÓN DE LAS NN.SS.MM	UR/215/13

TÍTULO:	<b>DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL</b> INNOVACIÓN DE LAS NN.SS.MM, ÁMBITO E-8, AMPLIACIÓN PIBO, SECTORES SUS-14, SUS-13, SUC Y SUNC T.M. DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, SEVILLA.  TOMO VIII - ANEXO 9: EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA SALUD.
---------	---

FECHA DE REDACCIÓN:	ABRIL DE 2.018
PETICIONARIO: EXCMO. AYTO. DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	
	AUTOR: INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS: D. FRANCISCO MANUEL DORADO ORTEGA

TIPO DE PROYECTO:	CLAVE:
EVALUACION DE IMPACTO DE LA SALUD	UR/215/13

TÍTULO:
INNOVACIÓN DE LAS NN.SS.MM, ÁMBITO E-8, AMPLIACIÓN PIBO, SECTORES SUS-14, SUS-13, SUC Y SUNC T.M. DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, SEVILLA.

FECHA DE REDACCIÓN:	AGOSTO DE 2.018
PROMOTOR:	
EXCMO. AYTO. DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, SEVILLA	
	AUTOR:
	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS: D. FRANCISCO MANUEL DORADO ORTEGA

## ÍNDICE

### MEMORIA

#### 0. ANTECEDENTES

#### I. VALORACION DEL IMPACTO EN LA SALIUD

1. DESCRIPCION, FINALIDAD, OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

2. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

2.1. SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CONDICIONES TOPOGRÁFICAS

2.2. CONDICIONES AMBIENTALES

2.2.1. Ámbito

2.2.2. El medio abiótico

2.2.3. El medio biótico

2.2.4. El medio socioeconómico

2.2.5. Paisaje

2.2.6. Usos e infraestructuras

2.2.7. Policía mortuoria

3. IDENTIFICACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS. ANEXO III

4. CONCLUSION DE LA VALORACION

## 0.- ANTECEDENTES.

Anexo a la prescripción derivada del informe de la consejería de la salud.

A la lectura del citado informe de evaluación de impacto de la salud se prescribe la correspondiente Valoración de Impacto en Salud según el contenido previsto en el art. 6 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre.

## I. VALORACION DEL IMPACTO EN LA SALIUD

### 1. DESCRIPCION, FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN.

Se establecen las líneas que fundamentan la modificación de las NN.SS.MM, adaptadas a la LOUA y al POT AUS y que se detallan de la siguiente forma:

La modificación de la clasificación de los suelos que integran el ámbito, responde a los criterios de superficies establecidos en el Planeamiento Subregional, cumpliendo adecuadamente las condiciones de superficie del ámbito y ajustándose a criterios de racionalidad y sostenibilidad en el aspecto de su incorporación a la trama de suelo de oportunidad para actividades económicas de Bollullos de la Mitación, determinando respecto del Sector E-8 sectores diferenciados:

- Sector SUS-14, de 464.281,00 m<sup>2</sup>.
- Sector SUS-13, de 209.799,00 m<sup>2</sup>.
- Sector SUC, SUNC y SNU
  - o Sub-Sector SUC, de 11.975,00 m<sup>2</sup>.
  - o Sub-Sector SUNC, de 79.752,00 m<sup>2</sup>.
  - o Sub-Sector SNU, de 84.413,00 m<sup>2</sup>.
  - o Sistema General de Espacios Libres Adscritos, de 59.745,00 m<sup>2</sup>.

Se asigna el uso global industrial como uso característico.

Al tratarse de suelos que se clasifican como urbanizables sectorizados (Sectores SUS-13 y SUS-14), las determinaciones y contenidos relativos a la urbanización de los mismos, se remite a la formulación de los correspondientes planes parciales, que serían susceptibles de desarrollo en unidades de ejecución, con lo que se garantizaría la adecuada progresión de la incorporación de los sectores a la ciudad consolidada, sin riesgos de desarticulaciones ni de generación de vacíos urbanos.

Asimismo, la planificación parcial de los ámbitos SUS-14 y SUS-13 habrán visto afectado su desarrollo por una serie de sistemas generales adscritos a nivel de redes viarias, que garanticen las conexiones y su funcionalidad,

Dentro del ámbito de la Innovación existe un sector, en su mayor parte, sometido a procesos de inundabilidad y por ello considerado como **no urbanizables de especial protección** (por legislación específica). Junto a estos suelos no urbanizables anteriormente descritos, se encuentran suelos que no se consideran inundables (ver estudio hidrológico-hidráulico). Estos terrenos no inundables, estarían incluidos dentro del ámbito de la innovación, se clasificarían como suelos urbanos no consolidados, excepto aquellos que reúnan los siguientes factores que pasarán a clasificarse como suelo urbano consolidado.

Suelo urbano consolidado, con una superficie de 11.975,00 m<sup>2</sup>:

- Estar alineados por la Carretera Prado de la Torre (A-8059)
- Estar alineados al viario denominado Avenida Alcalde Cecilio Gutiérrez de origen local.
- Encontrarse en una trama susceptible de incorporarse al suelo urbano consolidado. (Encontrarse cerca del Pibo).
- Estar dotado como mínimo, de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica de baja tensión.

Suelo urbano no consolidado: Resto de terrenos no inundables que no reúnen los requisitos anteriores. Con una superficie de 79.752,00 m<sup>2</sup>.

Con ello, se trata de garantizar las determinaciones de ordenación que formula el POTAUS que incide en que sea garantizado un crecimiento armónico de esta área de oportunidad, respecto de la ciudad acabada, mediante la necesaria actuación gradual que a la vez presenta términos de suficiencia respecto de la demanda de suelo industrial, terciario y comercial en su caso.

La ordenación del ámbito completo, se previene en términos de adecuada normalización del viario, tanto respecto del interior del ámbito, como respecto de la conexión del mismo con el resto del territorio, determinando la previsión de una ronda norte que regularizará la conectividad con las A-474 y A-8059, con el detalle y pormenorización que se contiene en el estudio de movilidad. Dichas previsiones de viario y conexiones adscritos al Sector completo E-8 se configuran como tramos de sistemas generales adscritos.

El destino de los terrenos se determina para el uso global industrial, así como usos compatibles terciario y comercial.

Se respetan los actuales trazados de las canalizaciones de Aljarafe para el abastecimiento y saneamiento de aguas.

Con la propuesta de suelo que se incorpora a la oferta de suelo industrial al área metropolitana de Sevilla, se establece un ámbito que se presenta condiciones de proporcionalidad y de

coherencia respecto de las determinaciones de política general de ordenación territorial que se contienen en el POT AUS, ofreciendo una posición que garantiza el crecimiento homogéneo desde la ciudad consolidada de Bollullos de la Mitación y que se plantea en términos de coherencia con la capacidad de recepción de demanda metropolitana de suelo industrial respecto tanto de su comunicación con el territorio como de la programación que para el mismo previene el documento; con ello se garantizan los parámetros de sostenibilidad ambiental y económica que para el caso exige el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Valoraciones aprobado por RDL 2/2.008, de manera que se incorporan a los costos de desarrollo urbanístico del sector los previstos para las mejoras y acondicionamientos de las conexiones con las comunicaciones territoriales así como del resto de infraestructuras necesarias para la puesta en carga de cada uno de los sectores que incorpora el área de oportunidad (adecuación medioambiental, protección hidrológica, protección histórica, adecuación de la movilidad y el transporte, entre otros).

## 2.- CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

### 2.1. SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CONDICIONES TOPOGRÁFICAS

Como se ha adelantado, los suelos cuya clasificación se propone, con una morfología llana con pendientes muy suaves del 1% y cotas bajas de entre 81 y 98 m máximo.

Sector	Denominación	SUS - 14	SUS - 13	SUC	SUNC		
					SUNC-1	SUNC-2	SUNC-3
	Superficies (m2)	464.281,00	209.799,00	11.975,00	57.947,00	11.796,00	10.009,00
Clasificación		Urbanizable		Urbano			
Categoría		Sectorizado		Consolidado	No Consolidado	No Consolidado	No Consolidado

Además de habría que incluir el Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica con una superficie de 84.413,00 m<sup>2</sup>

Están situados en el noreste del término municipal, desde el borde de la ciudad actual (Pibo I), siendo sus límites los siguientes:

- Lindan por el norte: con suelos no urbanizables por los que continúa el pago de Torres de las Arcas.
- Lindan por el sur: con la A-8059.
- Lindan por el este: A-474.
- Lindan por el oeste: con A-8059 y polígono industrial Pibo I.



## 2.2. CONDICIONES AMBIENTALES

### 2.2.1. Ámbito

La superficie de suelo que se incorpora en la propuesta, se estudia medioambientalmente con el detalle que el apartado correspondiente del presente documento establece y en aplicación de la normativa sectorial que lo regula.

### 2.2.2. El medio abiótico

#### Clima.-

Desde el punto de vista climático, el ámbito de propuesta participa de las características generales del municipio, obtenidos de la información de la estación de Bollullos de la Mitación.

El régimen de temperaturas sitúa a los meses de julio y agosto como los de mayor nivel de temperatura y el mes de enero como el más frío, por término medio.

El período del año en que las temperaturas no bajan de 2°C, es de 309 días al año. A dicho período se lo considera como libre de heladas.

La localización mesetaria de la ciudad de Bollullos de la Mitación, ofrece una característica de nivel térmico medio más suave que los enclaves localizados en las zonas de valle. De esa situación participan los suelos objeto de propuesta.

En cuanto a precipitaciones y balance pluviométrico, el 70 % de las precipitaciones tienen lugar entre los meses de noviembre y marzo, presentando inviernos lluviosos y otoños relativamente lluviosos. El régimen pluviométrico es irregular, presentando grandes oscilaciones.

El régimen y dirección de los vientos responde a las características generales que éstos presentan en el Valle del Guadalquivir, con vientos dominantes de suroeste y noroeste, que son canalizados por la morfología del Valle; la proporción de calmas es de un 38,8 %, con una velocidad media de 7 km/h.

El clima responde a características de clima seco, tercer mesotérmico con gran exceso de humedad en la estación de invierno y baja concentración térmica en verano.

#### Geología y litología.-

Responde a las condiciones de dominio geológico de la Meseta del Aljarafe, con una altitud media de 90 m (de 81 a 98 m), con terreno de composición de areniscas que derivan en limos amarillos arenosos.

#### Geomorfología.-



El suelo propuesto presenta con una pendiente media del 1% en dirección a la intersección de la A-8059 con la A-474. Dicha morfología no es contradictoria con ninguno de los usos que proponen para dichos suelos. Las escorrentías se incorporan al arroyo innominado que cruza el sector SUS-14.

#### Suelos.-

Se compone de suelos rojo mediterráneo que con escaso nivel de humedad e hidromorfismo en función de su permeabilidad que los hacen funcionar con poca capacidad para retención de agua. Presenta condiciones de erosión, clase 1, en razón de la escasa pendiente, presentando una calidad mediana pero suficientemente apta para cultivo de árboles frutales.

#### Hidrogeología.-

El sector cuya clasificación se propone se localiza sobre el acuífero de Espartinas, correspondiente al sistema Almonte-Marismas que es el sistema acuífero 27, el cual tiene declarada situación de sobreexplotación por el Organismo de Cuenca en fecha 23 de marzo de 1.988. Las aguas presentan un grado de salinidad inferior a 500 mg/l y presenta facies bicarbonatadas cálcicas, presentando calidad suficiente para todo tipo de uso, no obstante el nivel de degradación general de las mismas.

#### Hidrografía.-

El cauce de baja importancia, correspondiente al arroyo innominado, que cruza el sector SUS-14, discurre en dirección NE-S, asimismo la situación del suelo respecto del cauce se ordena con adecuado ajuste a las previsiones contenidas en los estudios de inundabilidad, con suficiente grado como para que se prevengan la existencia de riesgo de avenidas, evitando absolutamente operaciones de encauzamiento, las cuales son incompatibles con lo establecido en las directrices contenidas en la información sectorial aplicable.

### **2.2.3. El medio biótico**

#### Vegetación.-

Presenta enclaves de olivos y árboles frutales, acebuches y matorral serial formado por arrayanes, cistáceas y labiadas y gramíneas. Participa de las cuatro unidades de vegetación que incorporan los entornos como los señalados olivos, cítricos y herbácea ripícola asociadas al arroyo.

Las superficies ocupadas por los diferentes cultivos ocupan una extensión de unas de 25 ha.

### Fauna.-

La fauna del sector, participa de las características de la fauna de Bollullos de la Mitación, propia del tipo de hábitats termomediterráneo antropizados. Pueden destacarse comunidades estables las asociadas al olivar, sobre todo aves y las de las zonas de frutales en donde están expuestas a los tratamientos fitosanitarios.

### **2.2.4. El medio socioeconómico**

#### Población.-

El municipio de Bollullos de la Mitación se localiza en la segunda corona de la comarca natural del Aljarafe en isócrona de 30 minutos y a 16,50 Km. de la capital de la Provincia. Su función como ciudad dormitorio es de gran importancia y presenta una población de 10.199 habitantes según el censo de 2.015. Se puede observar que el sector de servicios y, anteriormente la construcción, tiene especial relevancia en la población.

La estructura socioeconómica presenta un predominio de las pequeñas explotaciones agrícolas y, entre ellas, un predominio del cultivo del olivar. El principal sector lo representan los servicios y, hasta los años 2.005-2.007, también el sector de la construcción.

### **2.2.5. Paisaje**

Predomina en el paisaje la influencia de la actividad humana, favorecida por la facilidad de los asentamientos, por la presencia de aguas subterráneas, suelos aptos para los cultivos, ofreciendo un paisaje típicamente agrícola y a la vez una elevada densidad de los poblamientos.

### **2.2.6. Usos e infraestructuras**

Sin perjuicio de remitirnos al detalle que se contendrá en el correspondiente documento ambiental, anticipamos que la mayor parte de los suelos del municipio, de lo que participa los suelos del sector objeto de esta memoria, se dedica a la agricultura, siendo escasas las superficies dedicadas a usos que impliquen superficies alteradas, que alcanza sólo el 2,52 %; la presente propuesta supone un incremento, contando tanto las superficies sectorizadas como las no sectorizadas, de 1,44 % respecto del ámbito total del Municipio. El área estudiada presenta clara tendencia a la implantación en ella de actividades terciarias, comerciales e industriales en la forma y previsión que la contempla el planeamiento subregional que nos sirve de directriz

Las infraestructuras se previenen respecto de las actuales A-474 y A-8059, así como de la ronda norte de nueva creación que recintará el área de oportunidad, incorporándose al ámbito del suelo sectorizado, y los que en razón de los correspondientes planes de sectorización se

consideran, los viarios de comunicación interior y transversal que garanticen las adecuadas condiciones de comunicación.

Actualmente se cuenta en cercanía con las conducciones de abastecimiento de agua, gestionadas por Aljarafe, que dan servicio a importantes empresas instaladas en las proximidades, las cuales han sido tributarias de los oportunos Programas de Actuación Urbanística.

En la misma dirección y con conexión en Cuatrovititas, el trazado del saneamiento actual sirve a las actividades existentes.

Los suelos que se incorporan, están cruzados por una línea de 15 kv de la que se abastecen las actividades existentes en el ámbito particularmente en el enclave que ocupa la hacienda de Torre de las Arcas.

Existe alguna edificación residencial, en el ámbito del sector SUS-13 y alguna pequeña construcción para uso agrícola. El sector SUS-14 no presenta construcciones dignas de referencia.

Las condiciones de las diferentes unidades ambientales, las remitimos al detalle que se contiene en el documento ambiental preciso.

### **2.2.7. Policía mortuoria**

1. La Innovación E8, Área de oportunidad, engloba dos sectores denominados SUC, SUNC, SUS-14 y SUS-13, limitando este último al oeste con la carretera A-474 y fuera del ámbito E-8 con el Cementerio Municipal.
2. Al no existir posibles afectaciones de las que pudiera ya tener el Cementerio municipal, no se ha incluido este en ninguno de los documentos.
3. Asimismo, una vez se desarrollen los correspondientes planes parciales de ordenación pormenorizada se considerarán las determinaciones de policía mortuoria.

### 3.- IDENTIFICACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS

#### ANEXO III Valoración de impacto en salud de los planes y programas

Según lo dispuesto en el art. 8, la valoración del impacto en salud tendrá el contenido que estipula el presente Anexo. A continuación se inserta un Modelo para llevar a cabo dicha valoración. Se consideran seis determinantes de salud generales, de modo que para cada uno de ellos habrá que completar:

Los impactos identificados: Por impacto en salud se entiende todo cambio importante en el estado de salud de la población o en las circunstancias del entorno físico, social y económico que inciden sobre ésta. Puede que no se produzca ningún impacto previsible, que exista la posibilidad de que se produzca un impacto (pero no se sabe con seguridad) o que se prevea que el plan o programa va a producir un impacto (en cada caso habría que señalar NO, QUIZÁS o SÍ, respectivamente).

La valoración de impactos: La valoración de la importancia se hace mediante una evaluación cualitativa de la severidad, alcance, magnitud y duración del impacto, así como del grado de vulnerabilidad de los grupos afectados.

Mayor. Un impacto es mayor cuando tiene como posible consecuencia una reducción importante en la incidencia de enfermedades que requieren tratamiento médico (por ejemplo, al mejorar notablemente la calidad del aire), cuando afecta a un área geográfica extensa, a un gran número de personas, a grupos especialmente vulnerables o cuando sus efectos se extienden en el tiempo.

Menor. Un impacto es menor cuando afecta más a la calidad de vida o al bienestar que al estado de salud (por ejemplo, una pequeña reducción en los niveles de ruido o la posibilidad de que existan malos olores sin alcanzar niveles de riesgo para la salud), se extiende por un corto período de tiempo, afecta a un ámbito geográfico o un número moderado de personas, o es fácilmente abordable/ reversible.

Detalle y medidas: Detalle del impacto identificado, con indicación de si es positivo o negativo, y medidas previstas para promover el impacto, en caso de impactos positivos, o minimizar el mismo, en caso de que el impacto identificado sea negativo. Se debe completar SOLO SÍ se ha identificado algún impacto (es decir, se ha marcado «SÍ» en el espacio correspondiente).

Considerando las principales líneas de actuación que contempla el Plan o Programa ¿Cree podría tener impactos significativos en la salud poblacional o en factores del entorno físico, social y económico que inciden sobre ésta? En concreto:

¿Podría tener un impacto significativo en factores ambientales que inciden en la salud y bienestar de las personas?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relacionados con el Medio Ambiente que se relacionan a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Calidad del Aire	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Calidad del Agua	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Calidad del Suelo	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ruidos	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Olores	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Residuos	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Contaminación lumínica	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Seguridad química	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otros	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a equipamientos públicos e infraestructuras básicas?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Accesibilidad de los Servicios que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta en dicha accesibilidad los conceptos de calidad de los servicios y de equidad en el acceso a los mismos

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Abastecimiento de agua	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Energía	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Telecomunicaciones	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Infraestructuras y redes de transporte y comunicaciones	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Espacios públicos de convivencia	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Zonas verdes	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otros	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a bienes y servicios básicos?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Accesibilidad a Bienes y Servicios Básicos, tales como transporte público, servicios sanitarios, etc. Al igual que el apartado anterior, se tendrán en cuenta a la hora de abordar las variaciones

en la accesibilidad a los servicios tanto las variaciones en la calidad de los mismos como la equidad en el acceso a éstos.

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	SI	Menor	Mayor	
Transporte público	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Vivienda	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Servicios sanitarios y emergencias	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Educación	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Empleo	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Deporte	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Cultura	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otros	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

¿Podría tener un impacto significativo en la capacidad organizativa y de respuesta de estructuras y redes formales e informales de apoyo y cohesión social?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Disponibilidad y Nivel de Actividad de estructuras, organismos y redes generadores de solidaridad y cohesión social que se mencionan a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Redes comunitarias y familiares	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Movimientos vecinales	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Asociaciones	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ONGs	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otros	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

¿Podría tener un impacto significativo sobre la capacidad y opciones de las personas para mantener o desarrollar hábitos saludables?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en las posibilidades de desarrollar, aumentar o disminuir la práctica de los Hábitos Saludables que se incluyen a continuación:



Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	SI	Menor	Mayor	
Actividad física	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alimentación adecuada	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Consumo de tabaco	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Consumo de alcohol	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Consumo de sustancias	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otras conductas de riesgo	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

#### 4.- CONCLUSION DE LA VALORACION

De acuerdo con lo expuesto se concluye que la Innovación de las NN.SS.MM. del ámbito E-8, ampliación Pibo, no produce ningún impacto negativo en la salud de las personas.

Abril de 2.018

El Ingeniero Redactor,

Fdo: Manuel Dorado Ortega

ICCP 18.800